

RECIPROCIDADES CLUB RANCHO SAN FRANCISCO

Proceso a seguir:

1. Notificar a la Secretaría General la utilización de las instalaciones del Club con el que se mantiene el convenio, informando fecha de llegada y qué personas ingresarán.
2. Secretaría General informa al Club del convenio la asistencia del Socio y familiares indicando fechas solicitadas.
3. El Socio del Club Rancho San Francisco debe siempre presentar su tarjeta de identificación del Club, (Clubes Nacionales exclusivamente) para los Clubes internacionales debe presentar la carta debidamente firmada por la Gerencia General y su carnet de identificación del club.

Nota: Se debe hacer hincapié en que los Socios que visitan las instalaciones de Clubes amigos deben ingresar el número de veces que se especifica en el convenio.

CLUBES NACIONALES:

CONVENIO CORRESPONSALIA CUENCA TENIS Y GOLF CLUB

Ingresos al año: 12 veces al año.

Vigencia: suscrito por 2 años y se renueva automáticamente hasta cuando las partes así lo deseen.

CONVENIO CORRESPONSALIA GUAYAQUIL TENIS CLUB

Suscrito por tiempo indefinido.

Ingresos al año: 24 veces al año previo el pago del fee de invitado vigente a la fecha.

CLUBES INTERNACIONALES:

CONVENIO CORRESPONSALIA CLUB EL NOGAL DE BOGOTA

Suscrito por tiempo indefinido

Ingresos al año: máximo 30 días por año calendario

CONVENIO CORRESPONSALIA CLUB CAMPESTRE MEDELLIN

Ingresos al año: hasta 30 días calendario acumulados por cada año (períodos de 3 días)

CONVENIO CORRESPONSALIA CLUB LOS ARRAYANES DE BOGOTA

Ingresos al año: máximo 30 días por año calendario

Vigencia: indefinida se podrá rescindir en cualquier momento por acuerdo de los clubes.

CONVENIO CORRESPONSALIA CLUB DE VILLA – LIMA

Ingresos al año: hasta por 30 días

Vigencia: 2 años se renueva por igual período de así convenir.

Nota: Para el ingreso de Socios en cualquiera de los Clubes, se requiere de notificación a Gerencia-Secretaría para el envío de la comunicación para el registro, la presentación de la carta y carné de identificación del club.